

ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

1812121-2

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **VFHL84-8** inscrito a nombre de **DAVID ALEXIS ESPINOZA BRAVO**, cédula nacional de identidad N° **16.941.586-2** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : KIA
MODELO : K3 CROSS MPI 1.6 AUT
MOTOR : G4FGSE007295
CHASIS : 3KPF51ABSE100355
COLOR : ROJO BENGALA
AÑO : 2025
PATENTE : VFHL84-8

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha dieciocho de Junio de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 255053 del año 2025 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 302606 y número 302608 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.